ESTUDIOS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA GESTORA:	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
NOMBRE DEL SERVIDOR RESPONSABLE:	URIEL TINOCO ZAMORA
CARGO DEL SERVIDOR RESPONSABLE:	SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	OCTUBRE DE 2026
OBJETO: COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO Y EXTENSION DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO	

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.16.1. el presente documento tiene por objetivo realizar un análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación que se va a realizar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnicas y de análisis de riesgo; este documento tiene como propósito reunir la información necesaria de los elementos, bienes y/o servicios para que la Entidad pueda tomar la mejor decisión al momento de la contratación.

El presente estudio del sector tiene como fin realizar en general una evaluación del mercado colombiano, y en particular analizar del sector especifico: **COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO Y EXTENSION DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO**, con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los aspectos que lo integran y que son fundamentales para la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos que destinará la entidad para satisfacer la necesidad identificada y que se propone satisfacer a través del presente proceso de contratación. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de la contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes en cada caso y conlleva a resultados más específicos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 ASPECTO ECONÓMICO

A. NECESIDAD A SATISFACER: COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO Y EXTENSION DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO. El uso y la distribución de la energía eléctrica, se constituye en un indicador de seguridad, inclusión social, bienestar, desarrollo y de crecimiento económico de una comunidad. El deterioro por el uso hace que sea necesario realizar el mantenimiento y cambio de luminarias y demás accesorios para una óptima iluminación de los espacios públicos, así como la reposición de materiales y ampliación de la iluminación a nuevos sectores realizando instalación de lámparas y mantenimiento de redes. Buscando como objetivo disminuir los factores de riesgo en inseguridad por la oscuridad, razón por la cual en procura de que la entidad territorial pueda satisfacer la necesidad se propone adelantar un proceso de mínima cuantía.

El Municipio cuenta dentro del sector urbano con 13 barrios, 5 canchas de Futbol, polideportivos, villa Olímpica, centros culturales y edificios públicos. En el sector Rural se cuenta con 9 Veredas y 9 parques deportivos, además de la red de alumbrado Público en todo el Municipio, siendo el responsable directo de velar y garantizar su prestación en cuanto al alumbrado público a los diferentes escenarios deportivos, vías urbanas y rurales del Municipio.

En el Municipio se evidencian fluctuaciones de energía constantemente y como consecuencia se ha visto afectando el alumbrado público, por lo que actualmente se presenta una problemática en algunos lugares críticos del Municipio, adicional se tiene contemplado continuar con el mantenimiento preventivo por sectores en el alumbrado público, como a los escenarios deportivos que se encuentran dentro del sector, en cuanto a los edificios públicos se hace necesario realizar mantenimientos en toma corrientes y cambios de luminarias.

Que conforme a lo anterior, la Administración Municipal requiere contratar la **COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO Y EXTENSION DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según las especificaciones técnicas

B. PRODUCTOS DEL SECTOR: En el sector de alumbrado público en Colombia, los productos comunes incluyen luminarias de diversas tecnologías (LED, convencionales, etc.), sistemas de control, postes y redes eléctricas, y equipos asociados para la gestión del servicio. Los productos también abarcan soluciones de iluminación solar y sistemas de señalización en aeropuertos.
Productos del sector de alumbrado público en Colombia:

1. **Luminarias:**

- **LED:** Bombillas de estado sólido, tubos, cintas y módulos.
- **Convencionales:** Luminarias para fuentes tubulares, iluminación de emergencia, tipo Downlight, tipo Tracklight, paneles, luminarias herméticas, High Bay, lineales, de incrustar para interior.
- **Para exteriores:** Apliques de sobreponer y de empotrar en pared, bolardos, luminarias con dispositivos fotovoltaicos incorporados, luminarias para balizaje en aeropuertos, proyectores y luminarias para empotrar a piso.
- **Para alumbrado público:** Luminarias específicas para alumbrado público.

2. **Sistemas de control:**
 - Controles de lámparas para la gestión del consumo de energía y reducción de emisiones.
3. **Infraestructura:**
 - **Postes:** Postes de concreto y otros materiales para soportar las luminarias.
 - **Redes eléctricas:** Redes para la distribución de energía a las luminarias.
4. **Otros:**
 - **Alumbrado solar:** Luminarias que funcionan con energía solar, independientes de la red eléctrica.
 - **Sistemas de señalización:** Luces aeronáuticas de superficie para aeropuertos.
 - **Equipos de mantenimiento:** Equipos para la reparación y mantenimiento de las luminarias y el sistema de alumbrado.

Beneficios de la tecnología LED:

- **Mayor eficiencia energética:** Consumen menos energía que las tecnologías convencionales.
- **Mayor vida útil:** Tienen una vida útil más prolongada, lo que reduce los costos de mantenimiento.
- **Menor costo de mantenimiento:** Requieren menos intervenciones y reparaciones que las tecnologías convencionales.
- **Control de intensidad:** Permiten ajustar la intensidad de la luz según las necesidades.

Otras consideraciones:

- **El Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP)**: establece los requisitos técnicos para las instalaciones de iluminación y alumbrado público.
- **El servicio de alumbrado público tiene como objetivo optimizar la iluminación, mejorar la seguridad, respetar el entorno urbano y contribuir al uso eficiente de la energía.**

C. Agentes de componen el sector: En el sector de alumbrado público en Colombia, los principales agentes son los municipios y distritos, quienes son responsables de la prestación del servicio. Pueden hacerlo directamente o a través de empresas de servicios públicos domiciliarios o de otros prestadores.

El municipio o distrito es la entidad responsable de la gestión del alumbrado público. Deben incluir los costos de la tarifa del alumbrado público en sus presupuestos y los ingresos por impuesto, si se establece como mecanismo de financiación.
Además, otros agentes relevantes son:

1. **Municipios y Distritos:**

 Son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público en su jurisdicción. Pueden hacerlo directamente o a través de empresas de servicios públicos.

2. **Empresas de Servicios Públicos:**

 Los municipios y distritos pueden contratar a empresas de servicios públicos para que presten el servicio de alumbrado público.

3. **Empresas Comercializadoras:**

 Estas empresas suministran la energía eléctrica a los puntos de conexión del alumbrado público, como los transformadores o acometidas de las luminarias.

4. **Ministerio de Minas y Energía:**
 El Ministerio establece los reglamentos técnicos que deben cumplir los sistemas de alumbrado público, incluyendo aspectos como la iluminación, la eficiencia energética y la seguridad, según el sitio web del Ministerio.

D. Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC: El objeto del contrato se puede codificar en

el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39000000 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39110000 Iluminación, artefactos y accesorios	39111600 Iluminación exterior y artefactos	39111603 Alumbrado de la vía pública

C. Análisis del valor del presupuesto: ANÁLISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO: De conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del decreto 1082 de 2015**, señala que: *"los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación".*

4. ***El valor estimado del contrato y la justificación del mismo****.* El presupuesto oficial para el presente proceso contractual asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00),** a monto agotable con precios unitarios fijos, valor que incluye IVA y todos los impuestos nacionales y departamentales a haya lugar, amparados bajo la disponibilidad presupuestal No. 2026000842 de fecha 15 de octubre de 2026.

(…)

NOTA 1: El contrato tendrá una ejecución de MONTO AGOTABLE, por lo tanto, no se determinan cantidades en el presente proceso, ya que las mismas se establecerán durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con las necesidades y los históricos de la Entidad, hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho presupuesto se ejecutará en los tiempos establecidos en el presente proceso y el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en los precios pactados en el contrato.

NOTA 2: Se debe aclarar por parte de la entidad a los interesados en participar en el presente proceso de selección que la entidad no cancelará valor superior a los promediados establecidos en las especificaciones del bien y que se encuentran consignados en el análisis del sector y mercado (consolidado de cotización).

NOTA 3: LA ENTIDAD, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el contratista haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

En consideración con lo anterior, la Secretaría de servicios públicos ha realizado un análisis del sector para la presente contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones y las especificaciones técnicas conforme la necesidad.

Mediante solicitud de cotizaciones, se obtuvo un sondeo en el mercado compuesto por (2) cotizaciones, obteniendo el siguiente resultado:

(Ver anexo 1. estudio de mercado).

De acuerdo con lo anterior el municipio calcula que el VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL es hasta por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), MONEDA CORRIENTE** a monto agotable, incluidos todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, valor que se estimó al tomar como referencia (el promedio de los precios de las cotizaciones/ o ajuste de cantidades a contratar cuando el promedio supere el valor de la disponible) cuyo resultado es:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					COTIZACION 01 INTEGROS.			COTIZACION 02 GEOSIG INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S			PROMEDIO
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VALOR TOTAL	
1	LUMINARIA	Luminaria LED de 100w para alumbrado publico, 10.000 Lm, temperatura de color 6000K, vida util 35.000 horas, garantia 2 años.	UND	1	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 267.750
					TOTAL		$ 238.000			$ 297.500	$ 267.750

2.2 ASPECTO TÉCNICO:

Para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato el municipio de Bojacá exigirá al proponente y futuro adjudicatario, que tenga la capacidad de suministrar oportunamente el requerimiento solicitado en la ficha técnica en las cantidades, condiciones y tiempos establecidos para tal fin en el presente estudio previo:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
1	LUMINARIA	Luminaria LED de 100w para alumbrado público, 10.000 Lm, temperatura de color 6000K, vida útil 35.000 horas, garantía 2 años.	UND	1

NOTA 1: El oferente deberá garantizar que los materiales a proveer sean de primera calidad y de marcas originales y no genéricas que cumplan con las normas ICONTEC y el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público – RETILAP y presentar las fichas técnicas de cada uno de los elementos solicitados.

2.3 ASPECTO REGULATORIO:

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “BOJACÁ, ¡UN PLAN DE TODOS!”, tiene planteada una meta que señala **REALIZAR 1 MANTENIMIENTO ANUAL AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.**
La Alcaldía Municipal de Bojacá, para dar cumplimiento a las funciones legales y Constitucionales que le son atribuidas como entidad territorial y núcleo fundamental de la estructura del Estado que es, debe llevar a cabo actividades tendientes a la prestación continua y eficiente de los servicios que se encuentran a su cargo, y adelantar las diligencias correspondientes de acuerdo con las necesidades planteadas.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos”, del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio previo el cual sirve de base para adelantar la contratación cuya necesidad se justifica a continuación:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y realizar las obras que demanda el progreso social.

Que para el caso de los Municipios, este precepto se concreta en el contenido de la Ley 136 de 1994, en su artículo 3°, modificada por la Ley 1551 de 2012, norma que impone a las entidades territoriales las necesidades insatisfechas de la población.

El municipio de BOJACÁ dando cumplimiento a la constitución política de Colombia, donde entrega a los entes territoriales la obligación en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en los cuales está plasma la función implícita de servir a la comunidad, requiere con ese propósito garantizar para su eficiente administración contar con medios técnicos, humanos y operativos con el fin de prestar en forma eficiente los servicios públicos que demanda la comunidad.

Que el artículo 365 de la Constitución Política señala que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, debiendo garantizar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que corresponde al Estado intervenir en los servicios públicos para racionalizar la economía, con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, por así disponerlo el artículo 334 de la Constitución Nacional.

Que el Decreto 943 de 2018, “Por el cual se modifica y adiciona la Sección 1, Capítulo 6 del Título III del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público", define en su artículo uno que el

"Servicio de alumbrado público es Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad· al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades" El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique.

Que dentro del plan de desarrollo Municipal **2024-2027 "BOJACÁ, ¡UN PLAN DE TODOS!",** el cual fue aprobado por el honorable Concejo Municipal mediante acuerdo Municipal No. 005 de fecha 19 de junio de 2024 se establecieron la linea Estrategica 2 Desarrollo Territorial: "Territorio para todos: Sostenibilidad, Urbanismo y Naturaleza en armonía". se encuentra el programa 2.01. Bojacá Iluminada y Segura para Todos. con meta producto MPT01 Realizar 1 mantenimiento anual al sistema de alumbrado público del municipio, por lo anterior se hace necesario llevar a cabo diversos procesos de contratación y procesos administrativos, con el fin de materializar el eficiente, eficaz y efectivo cumplimiento del Plan de Desarrollo.
Así las cosas, el Municipio de Bojacá cuenta con un sistema de alumbrado público convencional limitado, el cual requiere mantenimiento y en algunos sectores la extensión de redes eléctricas que cumplan con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP.

El uso y la distribución de la energía eléctrica, se constituye en un indicador de seguridad, inclusión social, bienestar, desarrollo y de crecimiento económico de una comunidad. El deterioro por el uso hace que sea necesario realizar el mantenimiento y cambio de luminarias y demás accesorios para una óptima iluminación de los espacios públicos, así como la reposición de materiales y ampliación de la iluminación a nuevos sectores realizando instalación de lámparas y mantenimiento de redes. Buscando como objetivo disminuir los factores de riesgo en inseguridad por la oscuridad.

El Municipio cuenta dentro del sector urbano con 13 barrios, 5 canchas de Futbol, polideportivos, villa Olímpica, centros culturales y edificios públicos. En el sector Rural se cuenta con 9 Veredas y 9 parques deportivos, además de la red de alumbrado Público en todo el Municipio, siendo el responsable directo de velar y garantizar su prestación en cuanto al alumbrado público a los diferentes escenarios deportivos, vías urbanas y rurales del Municipio.

En el Municipio se evidencian fluctuaciones de energía constantemente y como consecuencia se ha visto afectando el alumbrado público, por lo que actualmente se presenta una problemática en algunos lugares críticos del Municipio, adicional se tiene contemplado continuar con el mantenimiento preventivo por sectores en el alumbrado público, como a los escenarios deportivos que se encuentran dentro del sector, en cuanto a los edificios públicos se hace necesario realizar mantenimientos en toma corrientes y cambios de luminarias.

Que, conforme a lo anterior, la Administración Municipal requiere contratar la **COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO Y EXTENSION DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según las especificaciones técnicas

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 Muestra sobre empresas del sector que han participado en procesos de contratación

Teniendo en cuenta los requerimientos del proceso y el sector definido anteriormente se simplificó el estudio de la oferta a un conglomerado de empresas representativas dentro del sector que han participado en procesos de **COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO Y EXTENSION DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO.** Esta muestra de empresas surge como base de la información disponible en procesos de contratación similares en Secop I y II, así como en la información disponible por parte de la Superintendencia de Sociedades.

Con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector, a continuación, se presenta el consolidado de empresas resultante del análisis realizado bajo los parámetros establecidos.

NUMERO	NOMBRE
1	INTEGROS COMERCIALIZADORA
2	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS
3	INVERSIONES CALEP S.A.S

4	GRUPO EMPRESARIAL LCS S.A.S
5	FERRETERA SAN JOSÉ
6	SOLUCIONES Y SUMINISTROS HAAA

Se solicitó cotización a dos (2) empresas para la adquisición de **COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO Y EXTENSION DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO**, de las cuales presentaron cotización dos (2) empresas, y se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en la Ficha técnica, remitida por la Entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
1	LUMINARIA	Luminaria LED de 100w para alumbrado Público, 10.000 Lm, temperatura de color 6000K, vida útil 35.000 horas, garantía 2 años.	UND	1

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la entidad el bien, obra o servicio en el pasado?

El Análisis de la demanda de servicios adquiridos por el Municipio de Bojacá en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas):
Con el fin de verificar si es posible realizar un análisis de costos históricos, se consultó en las bases de datos de la Entidad y del SECOP, contratos celebrados por la SSPD en los años anteriores, encontrando lo siguiente:

AÑO	NO CONTRATO	MODALIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTIA	DURACION
2021	2021-0153	MÍNIMA CUANTÍA	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	ADQUISICION MATERIALES ELECTRICOS Y ELEMENTOS DE ILUMINACION ALUMBRADO PUBLICO JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	$ 20.675.782	15 DIAS
2021	**MC-004/2021**	MÍNIMA CUANTÍA	EDUIN HUMBERTO HERRERA PEREZ	ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES MATERIAL ELECTRICO Y FAROLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN EL CASCO URBANO Y LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA.	$ 23,196,013	1 MES
2021	**156-2021**	MÍNIMA CUANTÍA	YOHN FREDY ARCILA SOTO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DE FERRETERÍA Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA	$ 22.957.200	5 MESES
2023	279-2023	MINIMA CUANTIA	INTERNACIONAL DE ELCTRICOS S.A.S.	COMPRA DE LUMINARIAS LED PARA EL PROCESO DE MODERNIZACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BOJACA POR PRECIOS	32.480.000	7 DIAS

				UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE		
2024	345-2024	MINIMA CUANTIA	GRUPO EMPRESARIAL LCS S.A.S	COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA O ELECTRICOS CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERDAMNISTRATIVO 004DE 2024 ANUAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA INCLUYE PABELLON DE UNIDAD DE SALUD MENTAL CPMSBOG Y EL MUNICIPIO DE BOJACA CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 17 19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993	14.175.554	2 DIAS
2025	155-2025	MINIMA CUANTIA	INTEGROS COMERCIALIZADORA	COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO Y EXTENSION DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO.	$ 25.000.000	(15) QUINCE

¿Cómo adquieren otras entidades públicas o privadas el bien, obra o servicio objeto del proceso?

El propósito de este estudio es analizar las condiciones en las cuales se adquirió en el pasado el objeto a contratar por otras entidades, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP I y/o II, encontrando cinco procesos

NO. PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	LINK SECOP I O II
MC - 040-2026	MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER	OCEC OBRAS CIVILES ELECTRICAS Y CONSULTORIA S.A.S,	DESMONTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER	$ 48.495.124	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/PublicMessageDisplay/Index?id=10937464&contractNoticeUniqueIdentifier=&prevCtxUrl=%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fPerspective%3dDefault&showDownloadDocument=False&asPopupView=true
208-2026	ESO RIONEGRO S.A.S.	ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS DESTINADOS A LOS PROYECTOS DE ILUMINACIÓN DESARROLLADOS POR LA ESO RIONEGRO S.A.S.	$ 39.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
MF-MC-021-2026	MUNICIPIO DE FLORESTA	LUIS ANTONIO SUAREZ MARTINEZ	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL	$ 25.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Documents/DocumentDisplay/Det

			MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA - BOYACÁ		ail?id=799821246&processCodeBuyer=&processCodeSupplier=&showDownloadDocument=False&inCommunity=True&asPopupView=true
PC-MB-MC-019-2025	MUNICIPIO DE BERBEO	SOLUCIONES Y SUMINISTROS HAAA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS TIPO LED PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ	$ 39.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
SUM-029 DE 2025	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÁMESIS ANTIOQUIA	FERRETERÍA SAN JOSE	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS - ANTIOQUIA.	$ 120.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
CONT-INTERADMINISTRATIVO-105 DE 2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA	EMP TESALIA SA ESP	REALIZAR LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA.	$ 402.580.243	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

5. CONCLUSION

Una vez realizado este análisis, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones y/o históricos está acorde a los del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área. Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el análisis del sector el cual arrojó un valor total de **($10.000.000) DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** a monto agotable con precios unitarios fijos **incluido** el IVA y todos los costos directos e indirectos, el cual servirá como presupuesto oficial del proceso.

RESPONSABLE:

Uriel Tinoco Zamora
Secretario de servicios públicos

Proyecto: Esperanza Arciniegas Urrea - Contratista Profesional de Apoyo
Revisó y aprobó: Uriel Tinoco Zamora – Secretario de Servicios Públicos